

1 2 MAY 2023

ALGARROBO,
DECRETO

1204

VISTOS:

MAT.: ADJUDIQUESE LICITACIÓN PUBLICA
DENOMINADA CONCESIÓN DE
ESTACIONAMIENTOS, SECTORES: CANELO
CANELILLO; CENTRO-COSTANERA; SAN
ALFONSO-INTERNACIONAL Y DECLARESE
DESIERTO EL SECTOR ALGARROBO NORTE;
LICITACIÓN ID 2693-2 HLQ33RE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- **5.** D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
- **6.** D.A. Nº 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- **7.** Ley No 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 8. Acta de apertura de fecha 04.04.2023 de licitación ID: 2693-22-LQ22.
- 9. Acta de Evaluación N° 017 de fecha 27.04.2023 de licitación ID: 2693-22-LQ22.
- 10. D.A Nº 1.125 de fecha 03.05.2023; Aprueba acuerdo Nº 091 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria Nº 013 de fecha 03.05.2023.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo requiere entregar en concesión el servicio de estacionamientos controlados en el área urbana de la comuna, para vehículos motorizados livianos en las zonas destinadas a estacionamiento público y señaladas en los planos de ubicación adjuntos en el llamado a licitación pública ID Nº 2693-22-LQ23.
- 2. Acta de Evaluación Nº 017 de 27.04.2023 de licitación ID 2693-22-LQ23 denominada "Concesión de estacionamientos sectores Canelo-Canelillo, Centro Costanera-San Alfonso Internacional y Algarrobo Norte", de la Comisión evaluadora, y que de acuerdo a la revisión y evaluación de los respectivos antecedentes, la comisión de Evaluación sugiere al Sr. Alcalde otorgar su aprobación para ADJUDICAR la presente licitación: LICITACIÓN ID: 2693-22-LQ23 "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTORES CANELO-CANELILLO-CENTRO COSTANERA-SAN ALFONSO INTERNACIONAL Y ALGARROBO NORTE" A:

Nº	OFERENTES	SECTORES			
		CANELO- CANELILLO	CENTRO- COSTANERA	SAN ALFONSO- ITERNACIONAL	ALGARROBO NORTE
1	AYMA	х	122) /
2	PATRICIO SEPULVEDA		Х		(-11)
3	PATRICIO SEPULVEDA	11		х	22
4	FELIPE SERRA	(===)			х
MONTO OFERTADO		\$110.500.000	\$100.000.000	\$20.000.000	\$31.000.000

3. D.A N° 1.125 de fecha 03.05.2023, que aprueba acuerdo N° 091 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 013 de fecha 03.05.2023.

- 4. En atención al vencimiento de las boletas de seriedad de la oferta, mediante el portal de mercado público, se realiza aclaración de oferta de licitación 2693-22-LQ23 de fecha 08.05.2023, donde se solicita a los oferentes, lo siguiente: "Estimados Oferentes: Conforme a los dispuesto en el numeral 5.1, párrafo 4 de las Bases Administrativas, del presente proceso licitatorio, que señala: "En caso de extenderse el plazo de cierre de recepción de las ofertas, las garantías presentadas con anterioridad a la extensión del cierre y de acuerdo con los plazos establecidos en la apertura primitiva serán válidas para el proceso, sin perjuicio de requerirse su prórroga si fuese necesario. En caso de no prorrogarse, se entenderá que el oferente se desiste de su oferta", se solicita la extensión de las garantías de seriedad de la oferta, hasta el día 31 de julio de 2023".
- **5.** En virtud, de que la Boleta de garantía de seriedad de la oferta Nº 668570 de fecha 07.03.2023 del oferente Felipe Serra Orellana en UTP con SAMIA por el sector Algarrobo Norte, Comuna de Algarrobo, venció el 10.05.2023 y habiéndose solicitado su prorroga el oferente no procedió a efectuar dicho aplazamiento, según lo estipulado en numeral 5.1, párrafo 4 de las Bases Administrativas, se entenderá que el oferente se desiste de su oferta y toda vez que fue el único oferente para el sector señalado, se declarará desierto señalado sector.

DECRETO:

I. ADJUDÍQUESE, licitación Publica ID 2693-22-LQ23 denominada "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTORES CANELO-CANELILLO-CENTRO COSTANERA-SAN ALFONSO -INTERNACIONAL Y ALGARROBO NORTE" A:

<u>Sector Canelo-Canelillo</u>, a la empresa Inmobiliaria e inversiones AYMA Limitada, RUT N° 76.225.977-K, representada legalmente por Hernán Philips Gómez, RUN N° 12.478.757-2, ambos domiciliados en Pasaje Unión N° 040, Comuna de Colina, Región Metropolitana, el sector Canelo-Canelillo, por un monto total de \$110.500.000 (ciento diez millones quinientos pesos).

<u>Sector Centro-Costanera</u>, a don Patricio Mario Sepúlveda Garrido, RUN Nº 5.871.261-3, domiciliado en Guacolda Nº 50, Comuna de la Florida, Santiago, Región Metropolitana, por un monto total de \$100.000.000 (cien millones de pesos).

<u>Sector San Alfonso-Internacional</u>, a don a don Patricio Mario Sepúlveda Garrido, RUN Nº 5.871.261-3, domiciliado en Guacolda Nº 50, Comuna de la Florida, Santiago, Región Metropolitana, por un monto total de \$20.000.000 (veinte millones de pesos).

- **II. DECLARESE DESIERTO,** el sector Algarrobo Norte, en virtud del CONSIDERANDO 4 y 5 de la presente resolución alcaldicia.
- III. **DESÍGNESE** como Unidad Técnica de la presente licitación a la Dirección de Administración y Finanzas.
- IV. ELABÓRESE por la Dirección Jurídica el contrato, junto con el decreto que aprueba el contrato respectivo.

1 2 MAY 2023

1 2 0 4

V. PUBLÍQUESE en <u>www.mercadopublico.cl</u> de acuerdo a la Ley N° 19.886 de Compras Publicas y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OF CASTARIA MUNICIPALITY

CAOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1204

FECHA SALIUM. 15 MAY 2023
OBSERVACIÓN Nº